



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202532016997831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2025

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al BTE 6724272025

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, por medio de la presente, nos permitimos remitir la respuesta al derecho de petición con radicado No. 6724272025 recibido en esta Entidad en fecha 4 de diciembre de 2025. Agradecemos su interés y estamos comprometidos en brindar una respuesta a su solicitud de acuerdo con nuestra competencia.

En la petición se manifiesta:

“ACTUALIZAR LA PAGINA [HTTPS://FOTODETECCIONBOGOTA.COM/](https://fotodeteccionbogota.com/) LA CUAL PRESENTA INFORMACION ERRONEA DE LA UBICACION DE LA CAMARAS. POR EJEMPLO NO APARECEN LA DE LA CALLE 63 CON 7 Y OTRAS”

En atención a la solicitud presentada y una vez verificado el contenido del sitio web indicado, se constató que dicha página se encuentra actualmente en proceso de actualización, como consecuencia de las renovaciones y ajustes adelantados por esta entidad ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, autoridad competente para autorizar y consolidar la información oficial relacionada con los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017 y la Resolución 20203040011245 de 2020.

En ese sentido, los ajustes que se están realizando buscan armonizar la información publicada con los registros oficialmente aprobados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, razón por la cual, mientras culmina dicho proceso, es

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



posible que algunos puntos de fotodetección recientemente autorizados o actualizados aún no se vean reflejados en la citada página web.

No obstante lo anterior, y en garantía de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, se informa que la ciudadanía puede consultar la información oficial y vigente sobre la ubicación de los puntos de fotodetección aprobados en el Distrito Capital a través del sistema dispuesto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, disponible en el enlace <https://fotodeteccion.ansv.gov.co/ubicaciones-aprobadas.html>, el cual constituye la fuente oficial de referencia a nivel nacional.

Una vez allí, deberá realizar la búsqueda seleccionando el municipio “Bogotá D.C.” e ingresando la dirección según su criterio. El sistema arrojará como resultado las autorizaciones otorgadas, tanto anteriores como vigentes, lo cual constituye evidencia del cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos para su operación, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1. Visualización de referencia plataforma cámaras de foto detección Autorizadas ANSV

Departamento	Municipio	Fecha aprobación	Autoridad de tránsito	Dirección	Acciones
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	10/04/2025	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AV BOSÁ - CR 78F (4-E)	Observar punto Código aprobación
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	10/04/2025	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AV BOSÁ - CR 78F (5-C)	Observar punto Código aprobación
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	26/12/2019	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AV BOSÁ - CR 78F (4-E)	Observar punto Código aprobación
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	26/12/2019	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AV BOSÁ - CR 78F (5-C)	Observar punto Código aprobación

Fuente: Tomada de ANSV <https://fotodeteccion.ansv.gov.co/>





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202532016997831

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Desde la Secretaría Distrital de Movilidad reitera su compromiso con la actualización permanente y veraz de la información relacionada con los puntos de fotodetección en el Distrito, y continuará adelantando las acciones necesarias para que la página web mencionada refleje de manera íntegra y oportuna los puntos autorizados, una vez concluyan los procesos técnicos y administrativos correspondientes.

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de Movilidad esperamos resolver sus interrogantes y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Nathaly Patiño Gonzalez

Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 20-12-2025 08:39 AM

Revisó: Vanessa Bravo - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Eduard Bernal- Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Daniela Angulo Herrera- Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.